



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ley N° 4995/2013

Acta N°17 (A.S. 11/12/2014)

Resolución CONES N° 70 /14

Vista, La Nota N° 12 de fecha 07 de Agosto de 2014 presentada por la Universidad Autónoma de Asunción, con referencia al Exp. N° 485/14 con Mesa de Entrada del Consejo Nacional de Educación Superior, en la que **solicita la aprobación de la habilitación del programa Maestría en Comunicación y Periodismo Científico** en la sede Central.

Considerando, El Informe Técnico de la Asesoría Académica Recursos Humanos e Infraestructura con Mesa de Entrada al Consejo Nacional de Educación Superior, presentado por la Mg. María Teresa Gaona.

El art. 32 de la ley N° 4995/2013, de Educación Superior;

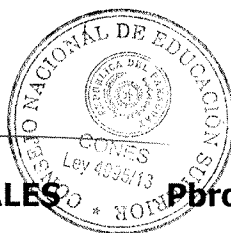
EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la **habilitación del programa Maestría en Comunicación y Periodismo Científico** de la Universidad Autónoma Asunción, sede Central.

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Semestres	Horas
Universidad Autónoma de Asunción	Facultad de Ciencias Humanísticas y de la Comunicación	Maestría en Comunicación y Periodismo Científico	Central	Presencial	Magister en Comunicación y Periodismo Científico	4	1635

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Dr. GERARDO GÓMEZ MORALES
Secretario




Pbro. Dr. MICHEL M. GIBAUD W.
Presidente